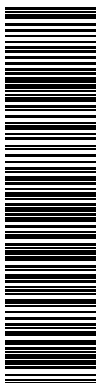


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-1 -2024 PUNTO 14.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJ9IX-KV873-DH4F6 Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2024 a las 8:42:00 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2024 14:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/01/2024 13:16	ESTADO FIRMADO 29/01/2024 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2024-1895-UJ9IX-KV873-DH4F6-95D90C124CD062827EC391E18C59F3FF568ED696) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

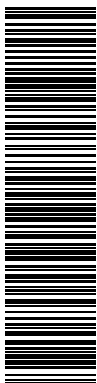
14.7(020/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda sobre petición de anulación de multas al Ayuntamiento de Madrid en la Avenida de la Victoria por confusa y contradictoria señalización

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de enero de 2024, nº de anotación 961, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La última semana de octubre (semana 44) nos encontramos los vecinos ese mismo lunes 23 y durante la siguiente semana un radar móvil de la Concejalía de Seguridad (Policía Local) del Ayuntamiento de Madrid en la Avenida de la Victoria, carretera que enlaza con Majadahonda, sorprendiendo a los habituales y nuevos conductores que frecuentaban esa vía con las habituales señales limitativas de 40 km/h y 50 km/h. Según testimonian los vecinos, estas fueron arrancadas en los días previos a lo que consideran una “campana de multas que evidenciaba tintes exclusivamente recaudatorios”. El cambio de criterio fue dictado por el concejal de Movilidad de Madrid, Borja Carabante (PP), la funcionaria Marta Alonso Anchuelo, nueva Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación desde el 31 de julio de 2019 y Rafael Hurtado de Mendoza Cabrera, Jefe del Departamento de Instrucción de Multas de Circulación, según consta en las denuncias que recibieron miles de vecinos, la mayoría de ellos de Majadahonda. El cálculo procede de una acción similar que tuvo lugar en el barrio madrileño de Fuentelarreina, calle Gabriela Mistral, donde un radar idéntico puso 3.106 multas en 7 días, por lo que a falta de datos oficiales que no han sido proporcionados por el Ayuntamiento de Madrid se estima que en las 2 semanas de la Avenida de la Victoria la cantidad de multas fue superior a 6.000, siendo la mayoría de las víctimas vecinos de Majadahonda.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-1 -2024 PUNTO 14.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJ9IX-KV873-DH4F6 Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2024 a las 8:42:00 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2024 14:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/01/2024 13:16	ESTADO FIRMADO 29/01/2024 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20241895 UJ9IX-KV873-DH4F6 95D90C124CD062827EC391E18C59F3FF568ED696) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



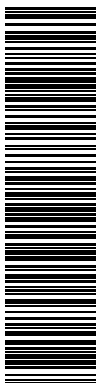
**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

El lunes 27 de noviembre el grupo municipal de “Vecinos por Majadahonda” se hace eco del problema y presenta una pregunta en el Registro del Ayuntamiento de Majadahonda para que sea contestada ese mismo jueves 30 de noviembre en el pleno durante el turno de “ruegos y preguntas” pero obtiene la llamada por respuesta. El ruego era muy concreto: “que ante esta anómala situación el Ayuntamiento de Majadahonda pida al Ayuntamiento de Madrid que proceda a anular dichas multas hasta que no estén instaladas dichas señales de limitación de velocidad de 30 km/h.”

El jueves 30 de noviembre (2023) y semana 48 durante la noche el Ayuntamiento de Madrid instala por sorpresa 12 señales de 30 km/h. colocadas en la Avenida de la Victoria, 6 en el sentido de cada vía, que operarios del Ayuntamiento de Madrid desplazados a Majadahonda situaron en los 4 kilómetros que mide esta calle, anteriormente carretera. La sociedad civil hasta los medios de comunicación de carácter nacional o sectoriales (El Mundo, Autobild, Autopista, Huffington Post, El Debate, Autocasión, Motor Pasión, etc. ...) se movilizan y comprueban que la Avenida de la Victoria no es una vía urbana sino una travesía (conecta 2 poblaciones distintas), luego el límite de velocidad era de 50 km/h. y no de 30 km/h. Es cierto que el Ayuntamiento de Madrid tiene el derecho a que “dicho límite podrá ser rebajado por acuerdo de la Autoridad Municipal con el titular de la vía, previa señalización específica”, pero ésta se produjo el 30 de noviembre, por lo que inhabilitaría todas las multas anteriores a esa fecha.

El jueves 30 de noviembre de 2023 el Grupo Popular del Ayuntamiento de Majadahonda acuerda reunirse con el Ayuntamiento de Madrid capital “para abordar la polémica en la que se relata cómo en Avenida de la Victoria, antigua carretera del Plantío (que pertenece al distrito de Moncloa-Aravaca), decenas de conductores han sido cazados y multados por ir a más de 30 kilómetros por hora”, según informó el periódico El Mundo. El encuentro tuvo lugar el lunes 4 de diciembre de 2023, y en él los representantes majariegos solicitaron a los capitalinos “una correcta señalización en la citada avenida con indicadores que muestren la velocidad máxima a la que se puede circular (30). La mayoría de los damnificados se quejaban de que nadie les “había avisado ni existían señales” en una vía “en la que siempre hemos ido a 50”. Pese a ello, la Policía Municipal aclaraba que “la genérica es de 30 km/hora para vías con un carril en cada sentido de circulación, tal y como recoge la Ordenanza de Movilidad Sostenible”, así como que no era necesaria la rapidez y la sensibilidad del Ayuntamiento de Madrid, al considerar este tema como prioritario y acceder a una reunión este lunes entre las policías de ambos municipios para solventar técnicamente el problema. Esperemos que la señalización del límite de la vía sea una realidad lo antes posible”, explicaron fuentes de la Alcaldía de Majadahonda al diario El Mundo.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-1 -2024 PUNTO 14.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJ9IX-KV873-DH4F6 Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2024 a las 8:42:00 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2024 14:53 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/01/2024 13:16	ESTADO FIRMADO 29/01/2024 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20241805 UJ9IX-KV873-DH4F6 95D90C124CDD62827EC391E18C59F3FF568ED696) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

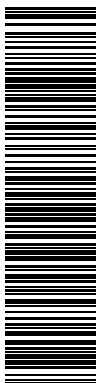
El lunes 4 de diciembre se celebra la reunión policial en Madrid y el martes 5 de diciembre (2023) medios locales de Majadahonda solicitan al Equipo de Comunicación del Grupo Popular del Ayuntamiento de Majadahonda que informe sobre el resultado de esta reunión y se les contesta que era “una reunión privada entre los dos policías, una reunión profesional de trabajo que no trasciende. Si hubiera algo que contar ya lo contaríamos. Ya señalaron y pusieron la señal de 30 km/h. Además esto es competencia del Ayuntamiento de Madrid y Majadahonda no tiene nada que ver con eso”. Consultados los grupos de la oposición en el Ayuntamiento de Madrid nos informan que a la reunión “privada” entre altos mandos policiales de Madrid y Majadahonda asistió un concejal del Ayuntamiento y al parecer existe un testimonio documental al respecto, por lo que convendría aclarar también si la información facilitada a los medios locales era errónea o no.

El lunes 18 de diciembre el grupo municipal de “Vecinos por Majadahonda” se hace eco del problema y presenta de nuevo una pregunta en el Registro del Ayuntamiento de Majadahonda para que sea contestada ese mismo jueves 21 de diciembre en el pleno durante el turno de “ruegos y preguntas” pero obtiene de nuevo la llamada por respuesta. La pregunta era la siguiente: ¿Puede el Equipo de Gobierno informar al pleno las multas de la Avenida de la Victoria? Además, en el debate de Presupuestos 2024, formula las siguientes preguntas: “¿Podrían aclarar si el aumento de recaudación por multas que prevé el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Majadahonda para 2024 por valor de 100.000 € se centrará en sanciones por aparcamiento indebido y velocidad limitada a 30 km/h? ¿Piensan actuar con radares móviles como ya ha hecho el Ayuntamiento de Madrid? ¿Van a señalar previamente con limitaciones de 30 km/h. las vías que sean susceptibles de aplicar dicha norma restrictiva de velocidad?

El viernes 22 de diciembre (2023) por la noche, el Ayuntamiento de Madrid decide desmontar las señales de limitación de velocidad a 30 km/h. que había instalado el jueves 30 de noviembre (2023) en la Avenida de la Victoria en dirección a Majadahonda, según evidencian diversos testimonios gráficos aportados por los vecinos. En su lugar se instalan 12 señales limitativas distintas, elevando la velocidad hasta los 50 km/h. lo cual fue saludado positivamente por la mayoría de los vecinos y usuarios de la vía afectados, pero introdujo una nueva confusión en torno a las 6.000 multas impuestas a los anteriores conductores que se vieron afectados por este triple cambio de criterio en menos de 1 mes. Recordemos:

1.- Hasta el 23 de octubre (2023), señales limitativas de 40 km/h. desde la segunda rotonda de la Avenida de la Victoria y señalización desde la Carretera de la Coruña indicando que se accedía a El Plantío (vía de 50 km/h. que pertenece a Majadahonda).

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-1 -2024 PUNTO 14.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJ9IX-KV873-DH4F6 Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2024 a las 8:42:00 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2024 14:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/01/2024 13:16	ESTADO FIRMADO 29/01/2024 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29811895.UJ9IX-KV873-DH4F6.95D90C12ACDD62827EC391E18C59F3FF568ED696) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

2.- Desde el 23 de octubre al 5 de noviembre (2023): pusieron un radar móvil limitativo y sin advertencia previa penalizando velocidades superiores a los 30 km/h. en la Avenida de la Victoria (Sentencias judiciales advierten que los radares deben ser señalizados previamente).

3.- El 30 de noviembre (2023) el Ayuntamiento de Madrid instala por sorpresa 12 señales de 30 km/h. colocadas en la Avenida de la Victoria.

4.- El 22 de diciembre (2023) por la noche, el Ayuntamiento de Madrid instala 12 señales limitativas distintas, elevando la velocidad de la Avenida de la Victoria hasta los 50 km/h.

PROPUESTAS

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda solicite al Ayuntamiento de Madrid la anulación de las multas de tráfico por sobrepasar el límite de 30 km/h. en la Avenida de la Victoria impuestas antes del 22 de diciembre de 2023, fecha en la que se instalaron señales limitativas de 50 km/h. y proceda a la devolución de los importes cobrados indebidamente a todos aquellos conductores que las pagaron por considerar que la citada señalización era confusa y contradictoria.

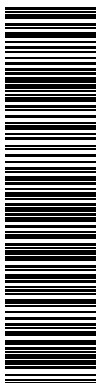
2.- Que el Ayuntamiento de Majadahonda informe con transparencia del resultado de la reunión mantenida el lunes 4 de diciembre en Madrid con representantes municipales de Majadahonda informando sobre sus participantes, agenda de la reunión y posición mantenida por ambas representaciones.

3.- Solicitar la dimisión del concejal de Movilidad (Seguridad) de Madrid, Borja Carabante, por haber autorizado un radar móvil que penalizaba la velocidad del 30 km/h. en la Avenida de la Victoria sin la preceptiva señalización previa, haber declarado que la Avenida de la Victoria estaba señalizada con límites de 30 km/h., cuando no lo estaba, haber mantenido la confusión en las señales de la citada vía durante 2 meses y sin embargo haber autorizado las sanciones y a fecha de este mes de enero de 2023 por no haber aclarado aún si las multas impuestas en la Avenida de la Victoria van a ser anuladas o no."

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 18 de enero de 2024.

➤ **ENMIENDA DE SUPRESIÓN del Grupo Municipal Vox**, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de enero de 2024, nº de anotación 1407, cuyo texto es el siguiente:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-1 -2024 PUNTO 14.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJ9IX-KV873-DH4F6 Fecha de emisión: 9 de Febrero de 2024 a las 8:42:00 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2024 14:53 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/01/2024 13:16	ESTADO FIRMADO 29/01/2024 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29811895.UJ9IX-KV873-DH4F6.95D90C124CDD62827EC391E18C59F5FF568ED696) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

“Proponemos las siguientes enmiendas:

- *Enmienda de supresión del punto 3 de la propuesta.*

De tal forma que la propuesta final quedaría conformada por los puntos 1 y 2 actuales.”

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar tres (3) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y siete (7) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda y Socialista.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido the presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA